

Nº 161-2023-1NO-D

Resolución Directoral

Lima, 13 de 5 etrembre del 2023

Vistos: La Resolución Directoral N° 019-2023-INO-D y la Nota Informativa N° 715-2023-OP-OEA-INO, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 388-2022/MINSA, el Ministro de Salud designó temporalmente al señor FÉLIX ANTONIO TORRES COTRINA, en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Instituto;

Que, mediante el artículo 12.1 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, de fecha 06 de enero de 2023, se delegó a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre, acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en su artículo 92° establece que, (...) "Las autoridades del procedimiento cuentan con el apoyo de un secretario técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad. El secretario técnico puede ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones. El secretario técnico es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública. No tiene capacidad de decisión y sus informes u opiniones no son vinculantes";



Que, asimismo, el artículo 94° del Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que, "las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica que puede estar compuesta por uno o más servidores. Estos servidores, a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares. De preferencia serán abogados y son designados mediante resolución del titular de la entidad",

Que, mediante la Resolución Directoral N° 019-2023-INO-D, de fecha 21 de febrero de 2023, se designó a la Abogada Diandra Nieves Flores CCorimanya, como Secretaria Técnica de

los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, mediante solicitud de fecha 07 de setiembre de 2023, la servidora Diandra Nieves Flores Ccorimanya solicitó licencia por maternidad por el periodo de noventa y ocho (98) días, contabilizados a partir del 13 de setiembre de hasta el 19 de diciembre de 2023;

Que, en razón a ello, mediante Nota Informativa N° 715-2023-OP-OEA-INO, de fecha 08 de setiembre de 2023, la Oficina de Personal emite propuesta de designación temporal del servidor Luis José Yui Sebastián como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", en tanto dure la licencia por maternidad de la servidora Diandra Nieves Flores Ccorimanya;



Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto en los puntos precedentes y, por convenir a su derecho de la servidora y, a los intereses funcionales que permitan mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo designando temporalmente al servidor Luis José Yui Sebastián, personal bajo el Decreto Legislativo N° 276, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", en adición a las funciones asignadas en la Oficina de Personal en el periodo del 13 de setiembre al 19 de diciembre de 2023;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Personal y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y:

De conformidad con las normas contenidas en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA; y, el artículo 12.1 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – DESIGNAR TEMPORALMENTE, desde el 13 de setiembre al 19 de diciembre de 2023 al Bach. Luis José Yui Sebastián, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", en adición a sus funciones y mientras dure la licencia por maternidad de la servidora Diandra Nieves Flores Ccorimanya.

Artículo 3°. - ENCARGAR al Área de Trámite Documentario la notificación de la presente Resolución a los interesados y a los diferentes estamentos de la Institución, para conocimiento y cumplimiento.

Artículo 4º.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Registrese y comuniquese,

